

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

Nº 000003 -2022/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 23 MAR 2022

VISTO:

El Informe técnico N° 0004-2022/GOB.REG.TUMBES-GRR-ORA-OCP-VHSR. de fecha 23 de febrero del 2022, Oficio N° 0625- 2021/MDSJ-ALC. de fecha 30 de diciembre del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, denominado Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento establece principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, las mismas que abarcan desde la programación hasta la disposición final, incluyendo las actividades involucradas en la gestión de adquisiciones y administración de bienes, servicios y ejecución de obras para el cumplimiento de la provisión de servicios y logro de resultados, en las entidades del Sector Público;

Que, el artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, establece que, las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, ejecutan actividades propias de dicha gestión, tales como: servicios generales, contrataciones, ejecución contractual, almacenamiento, control patrimonial; y, en el ámbito de sus respectivas competencias realizar inspecciones



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 000003 -2022/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 23 MAR 2022

de los bienes de sus respectivas Entidades para verificar el uso y destino de los mismos, entre otras;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", la cual se encuentra vigente desde el 27 de diciembre del 2021, la misma que establece en el Título VIII Disposición final, Capítulo I Actos de Administración, Sub Capítulo I Afectación en uso, lo siguiente:

Artículo 54° Definición de Afectación en uso: Acto de administración a través del cual las Entidades u Organizaciones de la Entidad otorgan la posesión de bienes muebles patrimoniales, a título gratuito y por un plazo determinado, a favor de una Entidad u Organización de la Entidad, para el cumplimiento de una finalidad pública.

Artículo 56° Plazo de afectación en uso, numeral 56.1: La Afectación en Uso se aprueba hasta por un plazo máximo de un (01) año renovable por única vez hasta por el mismo periodo.

Artículo 57° Trámite para la Afectación en Uso, numeral 57.2: La OCP de la Entidad u Organización de la entidad propietaria del bien mueble patrimonial, previa conformidad de la unidad orgánica a la que se encuentra asignado el mismo, emite el informe técnico evaluando la procedencia o no de la solicitud



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 000003 -2022/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 23 MAR 2022

y remite la documentación a la OGA, para la aprobación de la afectación en uso (...), numeral 57.3: La entrega del bien mueble patrimonial se efectiviza mediante la Suscripción del Acta de Entrega - Recepción por los responsables de la OCP.

Artículo 58° Causales de Extinción, establece las siguientes causales: a. Daño o sustracción, b. Extinción de la Afectataria, c. Incumplimiento de la Finalidad, d. Necesidad ante Estado de Emergencia, e. Renuncia y f. Transferencia.

Que, mediante Oficio N° 625-2021/MDSJ-ALC. de fecha 30 de diciembre del 2021, el alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jacinto - Tumbes, solicita Afectación en Uso de Vehículo: Camión Cisterna de placa EGU093, por un plazo de (01) año, el mismo que será de utilidad para abastecer de agua potable a los CCPP: Casa Blanqueada, Oidor, Carretas, entre otros. por ser un bien estrictamente necesario;

Que, mediante Informe Técnico N° 0004 -2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OCP., de fecha 23 de febrero del 2022, la Oficina de Control Patrimonial luego de realizar el análisis y evaluación, de la documentación que obra en este expediente administrativo pronuncia la procedencia de la Afectación en Uso, solicitando a la Oficina Regional de Administración la aprobación de la Afectación del camión cisterna placa EGU093 de color blanco azul claro, solicitado por la Municipalidad Distrital de San Jacinto, por el periodo de un (01) el mismo que será de utilidad para abastecer de agua potable a los Centros Poblados: Casablanca, Oidor y Carretas, entre otros;



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL
N° 000003 -2022/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 23 MAR 2022

Que, estando a lo expuesto y contando con la visación de la Oficina de Control Patrimonial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General Regional, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento N° 1439, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Directiva N.º 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, en concordancia con la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES – GGR – GRPPAT-SGDI-SG., denominada "Desconcentración de facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Tumbes, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0000107-2017/GRP-PR de fecha 26 de abril de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA AFECTACION EN USO, de un (01) Bien Mueble: Camión Cisterna a favor de la Municipalidad Distrital de San Jacinto, por el plazo de un (01) año, cuyas características se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Copia fiel del Original



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL
N° 000003 -2022/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORA**

Tumbes, 23 MAR 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la responsabilidad de la Municipalidad Distrital de San Jacinto, de utilizar el bien mueble afectado en uso para los fines requeridos: abastecer de agua potable a los Centros Poblados: Casablanca, Oidor y Carretas, entre otros; así como conservar diligentemente el bien mueble patrimonial, asumiendo los gastos de conservación, mantenimiento, custodia u otros que pudieren generarse.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Control Patrimonial, suscribir el Acta de Entrega-Recepción del Bien Mueble afectado en Uso, en conjunto con el responsable de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Jacinto o funcionario designado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, a la Dirección Nacional de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, Municipalidad Distrital de San Jacinto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y de Control Patrimonial del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

JACQUELINE B. CORNEJO HIDALGO
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL
Nº 000003 -2022/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 23 MAR 2022

ANEXO

BIEN MUEBLE AFECTADO EN USO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO - TUMBES

Nº DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TECNICO					ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO	ACTO DE ADMINISTRACIÓN	DURACIÓN
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	OTROS					
1	67821400 0008	Camión Sistema	HINO MOTORS	NZ 225SA /CWC	BLANCO AZUL CLARO	NZ225 S80299	Motor: EM10043 959 Placa: EGU093	REGULAR	9105.0302	1.00	Afectación en uso	1 año

